



**D<sup>a</sup> LETICIA VARONA ALONSO, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR (BURGOS)** en el ejercicio de las funciones de fedatario público municipal que me atribuye el artículo 92 bis de la Let 7/1985 de 2 de abril, Ley de Bases del Régimen Local y conforme a la documentación obrante a mi cargo, **CERTIFICO:**

Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por **el Pleno el 13 de julio de 2015**, figura entre otros, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

#### **4º.-CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS**

Se da cuenta la Propuesta de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2015 sobre creación de Comisiones Informativas y tras la propuesta de las diferentes representaciones de cada Grupo político así como de la enmienda de 13 de julio de 2015 concretando el día de la semana de la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes, de la Comisión de Bienestar así como la designación de los representantes del Grupo de Abastecimiento y la Delegada de Protección Civil; Tras su lectura, la Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo:

Una vez celebradas las elecciones Locales y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder de acuerdo con la legislación vigente y con el Reglamento Orgánico Municipal, a la creación y determinación de la composición de las Comisiones informativas de carácter permanente de este Ayuntamiento, con el objeto de dotar al mismo de órganos complementarios de carácter asesor, para hacer efectivo el derecho que el artículo 20.1. c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, otorga a todos los Grupos Municipales integrantes de la Corporación

Considerando que conforme a los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, corresponde al Pleno de cada Corporación determinar el número y la denominación de estas Comisiones Informativas de estudio y dictamen, tanto cuando nacen con vocación de permanencia por obedecer a la estructura del ámbito competencial del Ayuntamiento, como cuando nacen con carácter temporal con el objeto de tratar de temas específicos

Considerando que de conformidad con el precepto citado, estas Comisiones han de estar integradas por los miembros que designen los diferentes Grupos Políticos que forman parte de la Corporación, en proporción a su representatividad en este Ayuntamiento.

Considerando que los escritos presentados por los tres Grupo Municipales, SE PROPONE ADOPTAR el **siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO:** Crear las Comisiones Informativas de carácter permanente siguientes:

- 1) Comisión Informativa de Hacienda.
- 2) Comisión Informativa de Personal, Obras, Servicios y Seguridad



Ciudadana.

- 3) Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.
- 4) Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Deportes.
- 5) Comisión Informativa de Bienestar Social.
- 6) Comisión Informativa de Comercio e Industria.

**SEGUNDO:** La Comisión Informativa de Hacienda estará integrada por los miembros siguientes:

- Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.

Propuesta de Presidente: Don Jesús Alcaraz Puente (PSOE)

- Vocales:

- Doña Inmaculada Hierro Pereda (PSOE) Suplente: D<sup>a</sup> Yolanda Olga Ratón Rico.

- Don Jesús María Díez Díez-Andino. (Somos Medina) Suplente: D. Carlos Pozo Álvarez.

- Doña Itxaso Arteta Montón (PP) Suplente: D. José Antonio López Marañón.

- Doña Mónica Pérez Serna (PP) Suplente: D<sup>a</sup>. Rebeca Río Lucio.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

**TERCERO:** La Comisión Informativa de Personal, Obras, Servicios y Seguridad Ciudadana estará integrada por los miembros siguientes:

- Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.

Propuesta de Presidente: Don Jesús María Díez Díez-Andino (Somos Medina).

Segundo Suplente de Presidente: D. Carlos Pozo Álvarez

- Vocales:

- Don. Jesús Puente Alcaraz (PSOE). Suplente: Yolanda Olga Ratón Rico

- Doña Inmaculada Hierro Pereda (PSOE)

- Don José Antonio López Marañón (PP). Suplente: D<sup>a</sup> Itxaso Arteta Montón.

- Doña Mónica Pérez Serna (PP). Suplente: D. Alfonso Carlos Martínez Sainz.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue

**CUARTO:** La Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente estará integrada por los miembros siguientes:

- Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.

Propuesta de Presidente: Doña Inmaculada Hierro Pereda (PSOE)

- Vocales:

- Doña Yolanda Olga Ratón Rico (PSOE). Suplente: D<sup>a</sup> Jesús Puente Alcaraz.

- Doña Rosa Ana Jiménez García (Somos Medina). D. Jesús María Díez Díez-Andino.



## **Ayuntamiento de Medina de Pomar**

- Don. Alfonso Carlos Martínez Sainz (PP) Suplente: D. José Antonio López Marañón.

- Doña. Mónica Pérez Serna (PP). Suplente. D<sup>a</sup> Itxaso Arteta Montón.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue

**QUINTO:** La Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Deportes estará integrada por los miembros siguientes:

- Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.

Propuesta de Presidente: Don Carlos Pozo Álvarez (Somos Medina).  
Segundo Suplente: D<sup>a</sup> Rosa Ana Jiménez García.

- Vocales:

- Don Jesús Puente Alcaraz (PSOE) Suplente: D<sup>a</sup> Inmaculada Hierro Pereda.

- Doña Yolanda Olga Ratón Rico(PSOE)

- D<sup>a</sup> Rebeca Río Lucio(PP).Suplente: D<sup>a</sup> Itxaso Arteta Montón.

- D. Carlos Arce Santamaría( PP). Suplente :D<sup>a</sup> Mónica Pérez Serna.

- Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

**SEXTO:** La Comisión Informativa de Bienestar Social, estará integrada por los miembros siguientes:

- Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.

Propuesta de Presidente: Doña Rosa Ana Jiménez García (Somos Medina).  
Segundo Suplente: D. Carlos Pozo Álvarez.

- Vocales:

- Doña Yolanda Olga Ratón Rico(PSOE).Suplente: D. Jesús Puente Alcaraz.

- Doña Inmaculada Hierro Pereda (PSOE)

- Don Alfonso Carlos Martínez Sainz (PP). Suplente: D<sup>a</sup> Mónica Pérez Serna.

- Doña Itxaso Arteta Motón( PP). Suplente: D<sup>a</sup> Rebeca Río Lucio.

- Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

**SÉPTIMO:** La Comisión Informativa de Comercio e Industria, estará integrada por los miembros siguientes:

- Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.

Propuesta de Presidente: Doña Yolanda Olga Ratón Rico (PSOE)

- Vocales:

- D. Jesús Puente Alcaraz( PSOE).

- Don Carlos Pozo Álvarez (Somos Medina).Suplente: D. Jesús María Díez Díez-Andino.

- Don José Antonio López Marañón(PP). Suplente: D. Itxaso Arteta Montón.



**Ayuntamiento de  
Medina de Pomar**

- Doña Rebeca Río Lucio( PP).Suplente: D. Alfonso Carlos Martínez Sainz.
- Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

**OCTAVO:** La Comisión Informativa de Hacienda, asumirá las competencias que el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, atribuye a la Comisión Especial de Cuentas, constituyéndose a estos efectos para las citadas funciones en tal condición.

**NOVENO:** Las funciones de estas Comisiones Informativas de carácter permanente, serán el estudio y dictamen previo de los asuntos que se sometan a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local y de la Alcaldía, en estos dos últimos supuestos cuando estos órganos actúen por delegación de aquél, pudiendo intervenir también en relación con otros asuntos que no sean de la competencia del Pleno de la Corporación, cuando el órgano competente les solicite su dictamen.

**DECIMO:** A efectos de control y seguimiento de la gestión de los órganos a los que anteriormente se ha hecho referencia, se reconoce el derecho de todos los Concejales miembros de las Comisiones Informativas de poder consultar, directa y personalmente, los libros de resoluciones y los libros de actas de la Junta de Gobierno Local custodiados en la Secretaría General de la Corporación, en horario de apertura y en presencia de un funcionario.

**UNDÉCIMO:** Establecer que las sesiones ordinarias de las Comisiones tendrán lugar en los siguiente Día y Horarios:

\_ Comisión de Hacienda: el primer lunes de cada mes, no festivo, a las 08,30 horas, en el Salón de Reuniones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.

\_ Comisión de Personal, servicios, Obras y Seguridad Ciudadana: el segundo jueves de cada mes, no festivo, a las 08:30 horas, en el Salón de Reuniones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.

\_ Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente: el segundo jueves de cada mes, no festivo, a las 14:00 horas, en el Salón de Reuniones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.

\_ Comisión de Cultura, Turismo y Deportes: el tercer miércoles de cada mes, no festivo, a las 10:30 horas en el Salón de Reuniones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.

- Comisión de Bienestar Social: el cuarto viernes de cada mes, no festivo, a las 14:00 horas, en el Salón de Reuniones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.

- Comisión de Comercio e Industria: el primer martes de cada mes, no festivo, a las 10:30 horas, en el Salón de Reuniones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.

**INTERVENCIONES:**

.....



**Ayuntamiento de  
Medina de Pomar**

**Leída la Propuesta, y tras las intervenciones, por unanimidad ( 4 PSOE, 3 Somos Medina y 6 PP), resulta aprobado íntegramente la propuesta transcrita.**

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Alcalde-presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Medina de Pomar, a 16 de julio de 2015.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria,

Fdo: Isaac Angulo Gutiérrez

Fdo.: Leticia Varona Alonso.

Documento firmado digitalmente.